

men precisos o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 25 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Pere Boixeda Molist.—4.732.

EUROSONIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento dem 693/06 ejecución 93/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «D. Pilar Abel Ledesma» contra la empresa «Eurosonic, Sociedad Anónima» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 8-01-08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Eurosonic, Sociedad Anónima» situación de insolvencia total por importe de 19.223,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de enero de 2008.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 de Madrid.—3.712.

EXMANSA, S. L.

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 311/07 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Francisco Manuel Cabrera Carbajal, frente a Exmansa, S. L., se ha dictado auto en fecha 15 de enero de 2008, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe total de 2.767,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres (Asturias), 22 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—4.037.

FIBRAS Y TUBOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41/2006 que se sigue en este Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, a instancia de Ismael López Concha, contra Fibras y Tubos, S. A., se ha dictado resolución, en fecha 11-12-2007, cuyo parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar a la ejecutada Fibras y Tubos, S. A., en situación de insolvencia parcial por importe de 913,98 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 17 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—4.044.

FOTO GASTEIZ DIGITAL, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 130/07 (Social Ordinario n.º 241/07) seguida contra la deudora, la empresa «Foto Gasteiz Digital, S. L.», con domicilio en calle Urbietta, n.º 38, San Sebastián, se ha dictado el 17 de enero de 2008, Auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de

que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.330,9 € más un 10 % por mora de principal y de un 20 % sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 17 de enero de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.—4.015.

FRANCISCO SÁEZ GARCÍA

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 48/2007 que se sigue en este Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, a instancia de David Asensio Izquierdo, contra Francisco Sáez García, se ha dictado resolución en fecha 10/12/2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar a ejecutado Francisco Sáez García en situación de insolvencia total por importe de 537,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 17 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—4.003.

FRANCISCO-JAVIER MONTES PANICERES

Declaración de insolvencia

D. Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo.

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 119/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre indemnización, se ha dictado Auto de fecha 17 de enero de 2008, por el que se declara a la ejecutada Francisco-Javier Montes Paniceres con N.I.F. 10.815.564-K en situación de insolvencia total por importe de 32.465,43 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 18 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, D. Luis de Santos González.—4.038.

GONEVORA, S. L.

(Sociedad escindida)

TOMAPLA, S. L.

FRANCISCO GONZÁLEZ PADRÓN S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión total de «Gonevora, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Tomapla, Sociedad Limitada», y «Francisco González Padrón, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Tienen derecho los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante

el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de noviembre de 2007.—Los Administradores Solidarios de las sociedades escindidas y de las beneficiarias, Francisco Gonzalez Padrón y Jorge Saavedra Barrios.—3.776. y 3.ª 31-1-2008.

GRÁFICAS BANELLY, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad totalmente escindida)

ALQUILERES J. CÓRDOBA MANZANAS, SOCIEDAD LIMITADA

GRÁFICAS BANELLY SANJUÁN 2, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Acuerdo de escisión

De conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General universal celebrada el día 15 de enero de 2008, ha acordado la escisión total de la sociedad Gráficas Banelly, Sociedad Limitada, que traspasa en bloque todo su patrimonio —comportando la disolución sin liquidación de la sociedad— a las dos sociedades beneficiarias ya constituidas, Alquileres J. Córdoba Manzananas, Sociedad Limitada y Gráficas Banelly-Sanjuán 2, Sociedad Limitada cuyos socios, con fecha 15 de enero de 2008, han decidido ampliar su capital social como consecuencia de la recepción del patrimonio de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de enero de 2008.—Emilio Sanjuán Carbonell, Administrador Solidario de Gráficas Banelly, Sociedad Limitada, y único de Gráficas Banelly-Sanjuán 2, Sociedad Limitada.—José Córdoba Martín, Administrador Solidario de Gráficas Banelly, Sociedad Limitada, y único de Alquileres J. Córdoba Manzananas, Sociedad Limitada.—3.676. 2.ª 31-1-2008

GRUPO INMOBILIARIO NUEVO MUNDO, S. A.

Se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2007, acordó la liquidación de la sociedad, y con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	878.190,86
Deudores	7.685,24
Total activo	885.876,10
Pasivo:	
Capital	120.400,00
Beneficios no distribuidos	745.211,95
Acreedores	20.264,15
Total pasivo	885.876,10

Madrid, 14 de enero de 2008.—Los Liquidadores, Jaime García J. Sanchís, Pedro Zapata Gil y Juan Florit de Carranza.—3.883.